

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

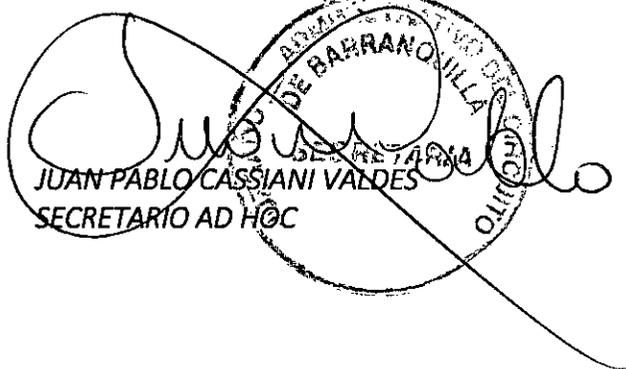


AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DEL JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 277 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO), LE COMUNICA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) **FUE ADMITIDO ACCION DE TUTELA RADICADO BAJO EL N° 08-001-33-33-001-2016-00071-00**, EN EL CUAL FUNGE COMO PARTE ACCIONANTE LA SEÑORA VANESSA MARIA GONZALEZ UTRIA Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJO- CONCEJO MUNICIPAL DE PIOJO E INSCRITOS EN EL CONCURSO DE MERITOS PARA LA ELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL DE PIOJO (ATLANTICO)

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LA PAGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL Y DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA, CON LA FINALIDAD QUE QUIEN CONSIDERE TENER ALGUN INTERES EN EL PROCESO, INTERVENGA, DENTRO DE LOS TERMINOS INDICADOS EN EL NUMERAL 1, LITERAL C DEL ARTICULO 277 DE LA LEY 1437 DE 2011, YA SEA, IMPUGNANDO, COADYUVANDO LA DEMANDA O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO.

BARRANQUILLA TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).


JUAN PABLO CASSIANI VALDES
SECRETARIO AD HOC

Stamp: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA, SECRETARIA, OFICIO

